

Fondo de Fondos Credicorp Capital Vision-S II FMIV

Política de Inversiones	Mín (%)	Máx (%)	Utilizado (%)
Según tipo de Instrumentos y Plazos			
Instrumentos representativos de deudas o pasivos	0.00%	25.00%	2.96%
Cuotas de fondos	75.00%	100.00%	94.79%
Cuotas de fondos de Instrumentos de deudas o pasivos	15.00%	100.00%	62.33%
Cuotas de fondos de instrumentos de participación en el patrimonio	0.00%	60.00%	32.46%
Según Moneda			
Inversiones en moneda del valor cuota	0.00%	100.00%	0.00%
Inversiones en moneda distinta al valor cuota	0.00%	100.00%	97.75%
Según Mercado			
Inversiones en el mercado local o nacional	0.00%	100.00%	2.96%
Inversiones en el mercado extranjero	0.00%	100.00%	94.79%
Según Clasificación de Riesgo			
Inversiones locales (Perú):			
Categoría AAA hasta AA- en Largo Plazo y CP1 en Corto Plazo	0.00%	25.00%	0.00%
Categoría A+ hasta A- en Mediano y Largo Plazo y CP2 en Corto Plazo	0.00%	25.00%	0.00%
Categoría BBB+ hasta BBB- en Mediano y Largo Plazo	0.00%	5.00%	0.00%
Categoría A en Entidades Financieras (*)	0.00%	25.00%	2.96%
Categoría B+ hasta B- en Entidades Financieras (*)	0.00%	10.00%	0.00%
Inversiones internacionales (otras plazas autorizadas):			
Categoría AAA hasta B- para la deuda a Largo Plazo	0.00%	25.00%	0.00%
Categoría CP1 hasta CP3 para la deuda de Corto Plazo	0.00%	25.00%	0.00%
Instrumentos con riesgo Estado Peruano	0.00%	25.00%	0.00%
Instrumentos sin clasificación (***)	0.00%	25.00%	0.00%
Instrumentos Derivados (****)			
Forward de cobertura a la moneda del valor cuota	0.00%	100.00%	0.00%
Forward de cobertura a monedas distintas del valor cuota	0.00%	100.00%	0.00%
Swaps de Cobertura	0.00%	100.00%	0.00%

"El cálculo del "% Utilizado" puede resultar menor al límite establecido debido a que no considera el dinero que mantienen los fondos en Cuenta Corriente (Disponible)."

(*) Este rubro hace referencia directa a inversiones directas en depósitos en entidades bancarias, instrumentos representativos de estos, o instrumentos representativos de deuda emitidos por el Gobierno Central y Banco Central de Reserva del Perú.

(**) Dentro de la categoría Entidades Financieras se consideran los depósitos bancarios y, en la medida que no cuenten con clasificación de riesgo, a los certificados de depósito bancario.

(***) Este rubro incluye los depósitos en entidades financieras del exterior.

(****) Se podrá contratar operaciones de forwards sin fines de cobertura con el fin de liquidar anticipadamente una posición.